

**COMUNICACIÓN INTERNA**

Bogotá D.C., miércoles 15 de junio de 2022

PARA: Dr. Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Despacho**Dra. Yamile Borja Martínez**
Directora de Gestión Corporativa**Dra. Nydia Nehida Miranda Urrego**
Coordinadora GIT de Gestión de Recursos Administrativos**Sra. Gloria Patricia Castro Gómez**
Custodia Caja Menor de la SCRD**DE: Omar Urrea Romero**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe Auditoria de seguimiento a la Gestión de Cajas Menores.

Estimados señores,

A continuación, se presentan los resultados de la auditoría interna de seguimiento "Seguimiento a la Gestión de Cajas Menores.", llevada a cabo el día 9 de junio de 2022.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	SEGUIMIENTO A LA GESTION DE CAJAS MENORES
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTERNA DE SEGUIMIENTO
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos
RESPONSABLE (S)	Nydia Nehida Miranda Urrego Gloria Patricia Castro Gómez
OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino al manejo de la Caja Menor, verificando el manejo y ejecución





	de los mismos, junto con los documentos soportes de dichos gastos.
ALCANCE	La auditoría de cumplimiento se llevó a cabo desde la creación de la caja menor hasta el 9 de junio de 2022.
PERIODO DE EJECUCIÓN	6 a 9 de junio de 2022
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero (OUR)– Jefe Oficina de Control Interno. Wilma Rocío Bejarano G. (WRBG) – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007, “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 492 de 2019, Alcaldía Mayor de Bogotá, Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
- Resolución de la Contaduría General de Bogotá Nro. DDC-000001 de 2009 “Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de cajas menores”
- Resolución No. 193 de 2016, expedidas por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.”
- Resolución 89 de 28 de febrero de 2022- SCRD.

3. METODOLOGIA

Para la verificación de los fondos asignados, se realizó lo siguiente:

- 3.1. Con la Resolución 89 de 2022, se verificó la constitución de la caja menor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia fiscal 2022, por una cuantía anual correspondiente a SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$6.846.000) M/CTE., para sufragar gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos, inaplazables y necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)





- 3.2. Se verificó el Certificado de Registro Presupuestal No. 490 por \$ 3.423.000
- 3.3. Se verificó la constitución de la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 980-64-994000000488 de Aseguradora Solidaria de Colombia y como beneficiario la Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte, radicada con Orfeo No. 20217100187362.
- 3.4. Se verificó mediante radicado No. 20227200124293 del 31-03-2022 la entrega de Caja Menor, por valor de \$ 3.423.000 y de una chequera la cual contiene veintinueve (28) cheques números, 59542-7, 59543-0, 59544-4, 59545-8, 59546-1, 59547-5, 59548-9, 59549-2, 59550- 1, 59551 -5, 59552-9, 59553-2, 59554-6, 59555-1, 59556-3, 59557-7, 59558-0, 59559-4, 59560-3, 59561-7, 59562-0, 59563-4, 59564-8, 59565-1, 59566-5, 59567-9, 59568-2, 59569-6, los cuales, al momento de este arqueo se encuentran en blanco, sin diligenciar y en poder del custodio de la Caja Menor.
- 3.5. Se consultó en el Orfeo el Expediente de Caja Menor con número 202271000800100001E y se evidencia que durante la vigencia 2022 no se ha producido reintegros de caja menor.
- 3.6. Se solicita al Banco Davivienda, por parte del responsable de caja menor la certificación de saldo de la cuenta corriente No.0098 6999 8808, la cual certifica el saldo de \$3.423.000.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	4.1
Cumplimientos	1	4.2
Incumplimientos	-	-
Oportunidades de Mejora	1	4.3
TOTAL:	3	

4.1 Fortaleza: Se evidenció disponibilidad y fácil acceso a la información relacionada con el trabajo de auditoria de seguimiento realizado.

4.2 Cumplimiento: Teniendo en cuenta que, en el desarrollo del trabajo de seguimiento, no surgen sobrantes ni faltantes de caja menos, se evidencio el correcto manejo de los fondos asignados para tal fin.

4.3 Oportunidad de Mejora: La Información documentada del proceso, principalmente el "Procedimiento: [PR-GDF-17 v8 Creación, manejo y control caja menor 29/08/2017](#)" y su documentación asociada, se encuentra desactualizada. Se recomienda su actualización de acuerdo al mapa de procesos V.9





5. CONCLUSIONES

Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de las entidades y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarias para la buena marcha de la Administración²

Luego de llevar a cabo las pruebas de auditoría, se concluye que **NO SE PRESENTAN SOBANTES NI FALTANTES DE DINERO AL MOMENTO DEL ARQUEO DE CAJA MENOR.**

6. RECOMENDACIONES

En establecimiento del criterio de caja menor, la entidad presenta cabal cumplimiento de su manejo, sin embargo, teniendo en cuenta que se estableció una oportunidad de mejora, esta Oficina recomienda:

- Actualizar la información documentada del proceso, con relación al manejo de la caja menor (4.3).

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita tramitar ante la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe de auditoría interna, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente.

8. FIRMAS

Elaboró

WILMA R. BEJARANO GAITÁN

Nombres y Apellidos

Profesional Especializado OCI

Aprobó

OMAR URREA ROMERO

Nombres y Apellidos

Jefe Oficina de Control Interno

² Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo."





Firma electrónica

Firma electrónica

Documento 20221400223483 firmado electrónicamente por:

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 15-06-2022 14:46:06

Omar Urrea Romero, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 15-06-2022 18:53:31



b9cc2be22f6c7aae71e11e57b002c66a7283ba9fa1659a997189398d36bf4b82

